



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 1/23

TÉRMINOS DE REFERENCIA

IP -046-2015

OBJETO

SUMINISTRO DE PÓLIZAS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS ACTIVOS, BIENES PROPIOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, RCP MISCELÁNEA, MANEJO E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

PEOPLE CONTACT S.A.S



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 2/23

TABLA DE CONTENIDO

<u>1.</u>	<u>OBJETIVO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</u>	<u>4</u>
<u>2.</u>	<u>ANTECEDENTES</u>	<u>5</u>
<u>3.</u>	<u>NORMATIVIDAD</u>	<u>5</u>
<u>4.</u>	<u>EXCLUSIONES</u>	<u>5</u>
<u>5.</u>	<u>RÉGIMEN APLICABLE</u>	<u>6</u>
<u>6.</u>	<u>ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.</u>	<u>7</u>
<u>7.</u>	<u>ACLARACIONES</u>	<u>7</u>
<u>8.</u>	<u>LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES</u>	<u>7</u>
<u>9.</u>	<u>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</u>	<u>7</u>
<u>10.</u>	<u>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</u>	<u>8</u>
<u>11.</u>	<u>DOCUMENTOS SOPORTE QUE HABILITAN</u>	<u>12</u>
<u>12.</u>	<u>PROPUESTA TÉCNICA</u>	<u>16</u>
<u>13.</u>	<u>PROPUESTA ECONÓMICA</u>	<u>17</u>
<u>14.</u>	<u>FORMA DE PAGO</u>	<u>17</u>
<u>15.</u>	<u>VISITA DE CAMPO</u>	<u>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</u>
<u>16.</u>	<u>EVALUACIÓN</u>	<u>18</u>
<u>17.</u>	<u>IMPUESTOS</u>	<u>21</u>
<u>18.</u>	<u>OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR SELECCIONADO</u>	<u>22</u>



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 3/23

19. SANCIONES. **23**

20. GARANTÍAS CONTRACTUALES **23**



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 4/23

1. OBJETIVO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PEOPLE CONTACT S.A.S está interesada en recibir ofertas para la elección del proveedor que suministre las pólizas que garanticen la protección efectiva de los activos, bienes propios e intereses patrimoniales de la compañía, incluyendo Póliza de Responsabilidad Civil Directores y Administradores, RCP Miscelánea, Manejo e Infidelidad y Riesgos Financieros,

Los seguros a contratar están conformados por las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el presente pliego de condiciones.

Si el proponente cuenta con todos los ramos deberá cotizarlos, excepto las pólizas de Responsabilidad Civil Directores y Administradores, Responsabilidad Civil Miscelánea, Infidelidad y Riesgos Financieros, las cuales pueden ser cotizadas como mono líneas en forma independiente; por lo tanto estas pólizas no se incluirán dentro de la ponderación de la calificación, sino que se calificarán de forma independiente.

RAMOS GENERALES BASICOS
1. Todo Riesgo Daño Materiales Combinados – Global Modular- Lucro Cesante
2. Automóviles
3. Transporte de mercancías
4. Responsabilidad Civil Extracontractual
5. Manejo Global Comercial
RAMOS COMO MONOLINEA
1) Responsabilidad Civil Directores y Administradores
2) Responsabilidad Civil Misceláneos
3) Infidelidad y Riesgos Financieros

Nota:

Asimismo la Entidad requiere conocer las coberturas y el costo de prima e Iva para considerar la contratación adicional de la póliza de Cyber Edge., en caso de que la oferta económica de esta póliza sea favorable, hará parte del objeto del contrato.

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 5/23

Se requiere que los proveedores interesados en participar presenten toda la documentación jurídica, financiera y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los presentes términos de referencia y sus anexos.

Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de PEOPLE CONTACT S.A.S Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.

2. ANTECEDENTES

PEOPLE CONTACT S.A.S requiere el suministro de pólizas con el fin de garantizar la protección efectiva de los activos propios e intereses patrimoniales de la empresa PEOPLE CONTACT S.A.S. buscando con ellos minimizar los riesgos inherentes a las actividades de la empresa y de los administradores, considerando que la vigencia de las pólizas actuales vence el 31 diciembre de 2015 a las 00:00 horas.

3. NORMATIVIDAD

La elección del contratista y posterior suscripción del contrato se sujetará a la regulación y ordenamientos legales del derecho privado, siguiendo los principios generales de la Contratación Estatal, de conformidad con la normatividad vigente y el régimen excepcional para las sociedades de economía mixta que contiene la ley 1150 de 2007.

4. EXCLUSIONES

Es facultad de PEOPLE CONTACT S.A.S seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; PEOPLE CONTACT S.A.S se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias PEOPLE CONTACT S.A.S quedara exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 6/23

PEOPLE CONTACT S.A.S se reserva el derecho a negociar las diferentes condiciones contractuales con quien resulte elegido.

PARÁGRAFO: El proponente será el único responsable de los costos que se generen por la preparación, elaboración y presentación de la propuesta.

5. RÉGIMEN APLICABLE

La sociedad PEOPLE CONTACT S.A.S se constituyó como una sociedad anónima comercial de economía mixta, indirecta, del orden municipal, de segundo grado, vinculada al Municipio de Manizales, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, al Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, cuya actividad está sometida al control y vigilancia del Municipio de Manizales, autorizada por el Consejo Directivo y los estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infi-Manizales, contenidos en el Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997 del Concejo Municipal de Manizales, previa iniciativa del Alcalde del mismo Municipio y con su autorización según consta en acta del Consejo de Gobierno Municipal de Manizales. El capital accionario público es inferior al 90% del total del capital social. En consecuencia, el régimen legal aplicable a la contratación de PEOPLE CONTACT S.A.S tiene su soporte legal en la ley 80 de 1.993, que nos remite a través de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios a las disposiciones comerciales y civiles de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta para la celebración de contratos cuando su actividad se encuentra en competencia con el sector privado, situación que las faculta para actuar mediante contratación directa, sin formalidades plenas y teniendo en cuenta las normas civiles y del derecho comercial; esta sociedad puede entonces sin sujeción a las exigencias de La Ley 80, celebrar contratos de compraventa, permuta, suministro, arrendamiento de los bienes y servicios, prestación de servicios, contratos de obra, insumos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes y servicios o prestación de servicios, los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios, y en general todo tipo de contratación que aporte al buen funcionamiento de la entidad. Finalmente, todo conforme lo regula la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios al establecer lo siguiente: *“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se*

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 7/23

regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley". situación que legalmente se ajusta a las condiciones de la empresa sin desconocer el cumplimiento de los principios generales de contratación.

De conformidad con los estatutos sociales, PEOPLE CONTACT S.A.S podrá celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cabal desarrollo y cumplimiento de su objeto social.

6. ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

Los términos y condiciones de la presente invitación podrán ser modificados hasta un día antes de la fecha en que se deben entregar las propuestas. En caso de presentarse cualquier modificación, se publicaran las respectivas adendas en la página Web www.peoplecontact.com.co

7. ACLARACIONES

Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida al correo electrónico compras@peoplecontact.com.co y enviadas hasta el 27 de noviembre de 2015, antes de la 5:00 PM fecha límite para recibir las observaciones e inquietudes. Cualquier requerimiento enviado posterior a la fecha y hora no será tenida en cuenta.

8. LUGAR DE COBERTURA

Las coberturas y requerimientos a asegurar se encuentran ubicados dentro del Territorio Nacional.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será (1) año contado a partir de diciembre 31 de 2015 a las 00:00 horas.

Para la ejecución del contrato el proponente seleccionado deberá acreditar previo al inicio el pago de estampillas, conforme lo regulan los acuerdos 0794 y 798 de 2012, reglamentados por Decreto 484 de 2012; los cuales establecen el pago de la estampilla Prouniversidad en el 1% para todos los contratos, y el pago de la estampilla del adulto mayor en el 2% para aquellos contratos iguales o superiores a 10 SMMLV.



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 8/23

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

TÉRMINOS

El proponente que participe conoce y acepta los requisitos y condiciones relacionados mediante la presente invitación.

IDIOMA

La propuesta debe ser presentada en idioma Castellano.

PRESENTACIÓN

Los proponentes que participen deberán presentar la propuesta en original y dos copias, debidamente foliadas y con un índice que discrimine la relación de cada uno de los ítems expuestos en ella.

La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el siguiente formato:

Señores
PEOPLE CONTACT S.A.S
Ciudad

ASUNTO: IP XXXX

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas jurídicas), afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 9/23

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a PEOPLE CONTACT S.A.S y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de 90 días contados a partir de la presentación y se mantendrá para el momento de suscripción del contrato en caso que se nos adjudique.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ *de* _____

Cargo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 10/23

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar su constitución de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La propuesta deberá ser presentada por el representante legal designado por el Consorcio o Unión Temporal.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalarán los términos y alcance de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de PEOPLE CONTACT S.A.S
- Los Consorcios o Uniones Temporales se comprometen a permanecer constituidos durante el término de la vigencia del contrato y sus prórrogas, si las hubiere.
- En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben acreditar la existencia y representación, y/o la inscripción en el registro mercantil, la relación de contratos en ejecución, la experiencia, los documentos habilitantes y el apoderado en Colombia cuando sea el caso
- Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar conformados hasta por dos (2) personas naturales y/o jurídicas, cada uno de sus integrantes debe acreditar el 50 % de la experiencia.
- Es importante resaltar que en caso de siniestro la relación contractual será manejada con la compañía de seguros líder, la cual será la encargada de coordinar y garantizar el pago de las pérdidas reclamadas y posteriormente gestionar ante las compañías de seguros o aseguradoras el reembolso de su participación.
- Quienes se presenten bajo esta modalidad, deberán diligenciar el siguiente formato:



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 11/23

Ciudad y Fecha

*Señores
PEOPLE CONTACT S.A.S
Ciudad*

Los suscritos manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () Unión Temporal (), para participar en la IP _____, cuyo objeto consiste en -----

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución del contrato, sus prórrogas, liquidación y un año más.*
- 2. El consorcio () Unión Temporal () Está integrado por:*

<i>NOMBRE</i>	<i>IDENTIFICACIÓN O NIT</i>	<i>ITEM DE ACTIVIDADES A REALIZAR</i>	<i>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</i>

3. El representante del consorcio () Unión Temporal () es:----- identificado con C.C. No. ----- de ---- quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio () Unión Temporal() es solidaria de conformidad con la ley 80 de 1993.

5. La (Unión Temporal o Consorcio) según el caso responderá a la denominación _____.

Para constancia se firma en ----- a los -----días del mes de -----de

Atentamente,

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 12/23

PLAZO

El plazo máximo para la presentación de la propuesta es hasta el día 2 diciembre de 2015 a la hora 5:00 p.m. Las propuestas deberán ser entregadas en la dirección calle 56 No 24-12 de la ciudad de Manizales, en sobre sellado y dirigido a Sandra Milena Álzate Analista de Compras y Presupuesto, indicando remitente y número de la invitación a la cual se presenta.

Las propuestas una vez recibidas se dejarán en la urna de acrílico que se encuentra en recepción de la sede administrativa, hasta el momento del cierre, momento para el cual deben ser entregadas por parte del área archivo y documentación o persona designada, al área de compras y presupuesto para continuar con el trámite de selección.

Las propuestas entregadas después de la fecha y hora indicada no se tendrán en cuenta.

MONEDA

La propuesta debe ser presentada en pesos colombianos.

VALIDEZ DE LA OFERTA

Los precios, términos y condiciones de la oferta tendrán una validez de 90 días, para ello el proponente deberá presentar una póliza de seriedad de la propuesta de mínimo el 20% del valor total de la misma y con una vigencia de 3 meses.

11. DOCUMENTOS SOPORTE QUE HABILITAN

La Secretaría General de PEOPLE CONTACT S.A.S verificará los diferentes documentos legales que se exigen en los presentes requisitos, siendo este un aspecto habilitador para la posterior evaluación. De no presentarse los documentos habilitantes o no cumplir con la exigencia de los mismos se eliminará al proponente.

CERTIFICADO SUPERFINANCIERA

Certificado que acredite la vigencia de la licencia de funcionamiento, expedido por la Superintendencia Financiera no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 13/23

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas que participen en la presente invitación deberán aportar con la presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, este deberá allegar certificado o acta que así lo acredite.

El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.

PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

El Proponente que participe como persona jurídica deberá aportar certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de parafiscales y sistema de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses, firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público.

El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.

CERTIFICADO VIGENTE DE CONTRALORÍA

El proponente deberá acreditar certificado de la Contraloría General en el que manifiesten que no es responsable fiscal.

CERTIFICADO VIGENTE DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente debe aportar el certificado de antecedentes disciplinarios sobre inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado expedido por la Procuraduría.

RUT

El proponente debe presentar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 14/23

RUP

El proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a un mes de anterioridad a la fecha de presentación de esta propuesta. XXXXXXXX (Cuando aplique).

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de clientes, donde acredite experiencia en contratos de seguros similares a los de esta convocatoria celebrada con entidades públicas o privadas dentro de los tres (3) años anteriores a la apertura de este proceso.

Los documentos a través de los cuales se certifiquen dichos contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Asegurado.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y finalización de vigencia
- Valor de las primas facturadas
- Cumplimiento de las obligaciones que se acredita con cualquier expresión que demuestre el cumplimiento del contrato.

Para efectos de la evaluación de este aspecto, PEOPLE CONTACT S. A. S., no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que a la fecha de iniciación de este proceso se encuentren en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso, los relaciones de contratos o copias de los mismos por sí solos, copias de facturas o actas de liquidación o certificaciones con cumplimientos por debajo del nivel excelente, bueno, satisfactorio o cualquier otra expresión que demuestre un incumplimiento del contrato.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

El proponente deberá hacer llegar con la propuesta, copia de los estados financieros relacionando:

- Balance General Consolidado a 31 de diciembre 2014
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2014

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 15/23

- Notas a los Estados Financieros 2014
- Declaración de Renta a diciembre de 2014
- Conciliación contable y fiscal.

EJEMPLARES PÓLIZAS

Ejemplares anulados de las pólizas y de todos los amparos y cláusulas adicionales ofrecidas.

OTROS DOCUMENTOS

- Certificación de órgano administrativo correspondiente sobre la autonomía cuantificada del Representante Legal en materia de otorgamiento de amparos, límite máximo de aceptación de riesgos, aceptación o rechazo de reclamos, cuantía de la indemnización, plazos, anexos y certificados.
- Relación de las firmas ajustadoras que evaluarán y liquidarán los siniestros, indicando los ramos en los cuales tienen especialidad
- Las aseguradoras oferentes deberán incluir en sus ofertas, certificación (es) de aceptación expedida por el (los) reasegurador (es) o por los corredores de reaseguro sobre el respaldo de reaseguro, indicando el respectivo porcentaje sobre los montos totales asegurados.
- Relación de las firmas ajustadores: Para el caso de la póliza de Directores y Administradores se debe anexar el listado de abogados.

PÓLIZA DE SERIEDAD.

El original de la propuesta deberá estar acompañado de una garantía de seriedad, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Será respaldada con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador y su cuantía será del 20% valor de la propuesta. La vigencia de dicha garantía será de tres (3) meses contados desde la fecha de entrega de las propuestas.

El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase, durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar. Si el proponente no presenta esta garantía, la oferta será rechazada.

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 16/23

12. PROPUESTA TÉCNICA

Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de los presentes términos de referencia y de los documentos que la componen, especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, y demás disposiciones que dicte PEOPLE CONTACT S.A.S.

Cada proponente dentro de su propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El proponente deberá presentar una propuesta de conformidad a lo solicitado en los cuadros de cada póliza contenidos en la presente invitación, la cual se considera básica. El no presentar esta propuesta será causal de rechazo.
- No hacer cambios ni en los “Formularios ni en los cuadros”, no agregarles comentarios. Cualquier explicación deberá exponerse en carta anexa a la propuesta, debidamente referenciada al formulario y/o cuadro al que pertenece y el contenido de la misma quedará sometido a la aceptación expresa de PEOPLE CONTACT S. A. S.

El original de la oferta prevalecerá en caso de diferencias con las copias.

- Otras opciones que la Compañía Aseguradora crea mejoran la cobertura u ofrecen beneficios de PEOPLE CONTACT S. A S. se presentarán en su orden como alternativas, las cuales para ser consideradas deberán tener toda la información necesaria que permitan claramente identificar sus diferencias con la oferta básica.

Para la formulación de estas alternativas, que deberán presentarse independientemente de la propuesta básica, los proponentes elaborarán juegos adicionales de los cuadros de la propuesta.

- El no presentar las condiciones nombradas como obligatorias en los cuadros del (ver anexo 2 People Contact S.A.S Slip aseguradoras) será causal de rechazo.
- Los proponentes que participen deberán presentar la propuesta en original y una copia, debidamente foliadas y con un índice que discrimine la relación de cada uno de los ítems expuestos en ella.



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 17/23

13. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá resumir en el siguiente cuadro la propuesta económica, presentando oferta a uno y dos años de manera independiente:

Ramo	Primas Anuales	Deducibles	IVA	Primas Anuales Totales
Totales				

14. FORMA DE PAGO

PEOPLE CONTACT S.A.S cancelará el valor del contrato de acuerdo a las pólizas expedidas durante el periodo y se cancelaran a los (60) días después de recibida la factura previamente certificada por el supervisor del contrato.

NOTA: Para el caso de personas naturales no comerciantes debe aportar la planilla de pago a la seguridad social, conforme el artículo 18 de la ley 1122 de 2007, que establece que Los independientes contratistas de prestación de servicios cotizarán al Sistema General de Seguridad Social el porcentaje obligatorio sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato.

En caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante deberá presentar la correspondiente certificación (ACTUALIZADA) firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor y validados por el área de contabilidad para aprobación del pago.

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 18/23

15. VISITA A LOS RIESGOS ASEGURABLES

Los proponentes deberán visitar los sitios donde están ubicados los bienes asegurables para obtener un conocimiento específico de los mismos, razón por la cual se ha previsto una visita el día 25 de noviembre de 2015 a las 8:30 A.M., con sitio de reunión en las oficina ubicadas en la Calle 56 No. 24-12 Belén de la ciudad de Manizales. En dicha reunión se determinarán los sitios a visitar.

La aseguradora que no asista a las visitas aunque no son obligatorias si deben aceptar la cláusula de conocimiento del riesgo.

Las dudas sobre el tema de lucro se resolverán exclusivamente en la visita de campo.

Los siguientes formularios se entregaran en la visita de campo, en caso de no asistir se deberán solicitar a través de correo electrónico:

1) Responsabilidad Civil Directores y Administradores
2) Responsabilidad Civil Misceláneos
3) Infidelidad y Riesgos Financieros
4) Cyber Edge

16. EVALUACIÓN

PEOPLE CONTACT S.A.S. seleccionara al proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica.

Será causal de rechazo cuando el puntaje total obtenido por la propuesta sea inferior a 750 puntos.

EVALUACIÓN TÉCNICO ECONOMICO

Para esta evaluación se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- A. Económicos: 400 del puntaje total
- B. Técnicos: 600 del puntaje total

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 19/23

El puntaje total obtenido por cada proponente, será el que resulte de la aplicación de la siguiente formula considerando lo establecido en los numerales siguientes:

$$PT = 0.40 * PDMC + 0.10 * PA + 0.15 * PM + 0.25 * PRCEP + 0.10 * PTM$$

PT: es el puntaje total obtenido Pólizas en el Aspecto técnico y económico

PDMC: es el puntaje obtenido para el seguro de Daños Materiales Combinados

PA: es el puntaje obtenido para el seguro de automóviles

PM: es el puntaje obtenido para el seguro de Manejo Global

PRCE: es el puntaje obtenido para el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

PTM: Es el puntaje obtenido para el seguro de Transporte de Mercancías

A. ECONOMICOS (400 Puntos)

- **COSTO DE LAS PRIMAS 100 Puntos**

Se asignará el mayor puntaje a la propuesta que presente el menor costo de las primas y proporcionalmente a las demás.

- **DEDUCIBLES 300 Puntos**

Los deducibles ofrecidos por el proponente para cada una de las pólizas, serán evaluados de conformidad con las tablas que figuran en las condiciones técnicas (ver anexo 2 Capítulo III).

B. TÉCNICOS (600 puntos)

El objeto de este aspecto es comprobar que los proponentes han estudiado detalladamente el contenido de esta convocatoria y sus condiciones y como consecuencia de lo anterior, presenten una propuesta adecuada, teniendo en cuenta los amparos ofrecidos, alcance (s) de las (s) cobertura (s), cláusulas adicionales exclusiones y límites.

- **AMPAROS 300 Puntos**

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 20/23

En el anexo técnico (ver anexo 2: Capítulo III) de la presente invitación se especifica en cada amparo básico y amparo adicional el máximo puntaje a obtener. El proponente que lo modifique o no lo otorgue obtendrá cero puntos en cada ítem.

• **CLAUSULAS** **300 Puntos**

En el anexo técnico (ver anexo 2: capítulo III) de la presente invitación se especifica en cada Cláusula y/o condición particular el máximo puntaje a obtener.

El proponente que lo modifique o no lo otorgue obtendrá cero puntos en cada ítem.

En el anexo técnico (ver anexo 1: clausulado capítulo II) se incluye el texto de las cláusulas solicitadas, quien las modifique o no las otorgue obtendrá cero puntos.

Se establecerá un orden de elegibilidad de las propuestas, una vez sean calificados y ponderados los diferentes factores de selección.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos o más proponentes, para la adjudicación respectiva se decidirá en primer lugar al proponente que de ellos hubiere obtenido la mayor calificación en la ponderación técnica. Si surtido lo anterior persiste el empate, la adjudicación correspondiente se decidirá a quién de ellos haya obtenido en la ponderación del factor económico la más alta calificación.

Para la póliza de Responsabilidad Civil Directores y Administradores, Responsabilidad Civil Misceláneos e Infidelidad y Riesgos Financieros se le adjudicará al proponente que presente mejores condiciones según los parámetros de calificación establecidos.

RECHAZO DE PROPUESTAS

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

Cuando el puntaje total obtenido por la propuesta sea inferior a 750 puntos.

Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Referencia.

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 21/23

Cuando sea entregada extemporáneamente.

Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos, cuantía y vigencia exigidos en el presente Término de Referencia.

Cuando no se cotice la totalidad de los seguros materia de la presente Invitación.

Cuando las ofertas sean enviadas por correo o fax.

Cuando se omita la firma en la carta de presentación del Representante Legal.

Cuando el proponente no tenga sucursal, agencia, representación u oficina similar en la ciudad de Manizales, en caso de consorcios o uniones temporales con que un proponente cumpla, los demás quedan habilitados para participar.

Cuando no se adjunte algún documento que sea necesario para la comparación de las propuestas.

Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. En caso de consorcios o uniones temporales, se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.

Cuando alguna aseguradora presente simultáneamente más de una propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Cuando los amparos, cláusulas o deducibles indicados como obligatorias sean modificados o no otorgados.

Cuando los valores asegurados de los diferentes bienes de propiedad de la entidad sean modificados y/o otorgando en estos sublímites.

Cuando sea sospechosamente bajo el valor de la propuesta frente al presupuesto destinado para ella, y no realice las aclaraciones respectivas y soportadas.

17. IMPUESTOS

Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 22/23

obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique.

18. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

En atención a la normatividad vigente (Artículo 1046 del Código de Comercio), y entendiéndose que con la expedición de las pólizas de seguros se cumple con la solemnidad que exige la ley para la celebración de contratos, se entenderá celebrado el mismo con la expedición de las pólizas, previa selección y evaluación de los oferentes por parte de la entidad.

19. SINIESTRALIDAD

Para efectos de las propuestas de las Aseguradoras, se les informa las estadísticas sobre siniestralidad de los últimos tres (3) años (ver anexo 3: Siniestros).

20. OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR SELECCIONADO

- a) Otorgar las garantías una vez seleccionada la propuesta.
- b) Presentar informes que contengan especificaciones o condiciones sobre cumplimiento del objeto del contrato.
- c) Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a PEOPLE CONTACT S.A.S. durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a PEOPLE CONTACT S.A.S.
- d) Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato,
- e) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento del contrato de seguro respectivo.
- f) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato que resulte que se materializa en la expedición de cada póliza. Garantizar el uso de la información, aceptando el manejo conforme políticas de habeas data
- g) Cumplir con la política de seguridad de la información de People Contact S.A.S.

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 23/23

21. SANCIONES.

El CONTRATISTA que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.

- **Cláusula Penal:** Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, PEOPLE CONTACT S.A.S podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por PEOPLE CONTACT S.A.S de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, PEOPLE CONTACT S.A.S podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas.
- **Multa:** En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, PEOPLECONTACT S.A., queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por PEOPLE CONTACT S.A.S de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal.
- En el contrato se establecerá que el mismo presta mérito ejecutivo.

22. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Por la naturaleza y condiciones del contrato no se requiere expedir pólizas.

Manizales, 24 de noviembre de 2015

ANDRES VILLEGAS MEZA
GERENTE GENERAL
PEOPLE CONTACT S.A.S.